



Estrategia Fiscal Grupo Telefónica

Telefónica, S.A.

Aprobada por Consejo de Administración

Actualizaciones Estrategia Fiscal	
Nº de actualización	Fecha de actualización
V0	02/2012
V1	12/2016
V2	06/2021
V3	12/2022

1. OBJETO

El presente documento establece los objetivos de la Estrategia Fiscal del Grupo Telefónica (en adelante, “Telefónica” o el “Grupo”) así como los principios de actuación en materia tributaria, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital¹, las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y las recomendaciones de la OCDE en relación con el cumplimiento fiscal cooperativo.

Con más de ocho décadas de experiencia y crecimiento constante, Telefónica es hoy un operador integrado de telecomunicaciones líder en España².

Este documento de Estrategia Fiscal está alineado con la estrategia corporativa y con los Principios de Negocio Responsable³, que son la base de la solidez y el prestigio de nuestra empresa, así como con los Estándares GRI, que sirven como base para llevar a cabo los reportes de información no financiera, así como las mejores prácticas internacionales para reportar cuestiones tanto económicas, como ambientales y sociales. Gracias a ellos logramos la confianza de nuestros grupos de interés, maximizamos la creación de valor a largo plazo para nuestros accionistas y para la sociedad en general y contribuimos de manera fiel y leal al sostenimiento de las finanzas públicas de los países y territorios en los que operamos, en línea con nuestro compromiso de responsabilidad social corporativa y de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Como muestra de la aplicación de estos principios en el ámbito tributario y de su compromiso con la aplicación de las buenas prácticas tributarias, Telefónica, S.A. está adherida por decisión del Consejo de Administración, desde 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la Administración Tributaria española.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestra Estrategia Fiscal resulta de aplicación a todo el personal que forma parte de Telefónica, S.A. y de todas las sociedades que integran su Grupo mercantil, tanto nacionales como internacionales, independientemente de su localización geográfica.

Esta Estrategia Fiscal incluye cualquier obligación de naturaleza tributaria a la que se encuentre sometido el Grupo en los distintos países y territorios en los que se tenga presencia o se desarrolle el negocio.

3. PRINCIPIOS DE NEGOCIO RESPONSABLE

En diciembre de 2006, el Grupo Telefónica aprobó una serie de principios que aplican a todos los empleados y en todos los países en los que operamos. Estos principios agrupan un conjunto de directrices que nos guían en nuestra actividad diaria y definen como desarrollar nuestro negocio. Se estructuran en unos Principios

¹ Aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (y modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo)

² https://www.telefonica.com/es/web/about_telefonica

³ Estos principios son públicos y están disponibles en la página web corporativa del Grupo:

https://www.telefonica.com/es/web/about_telefonica/estrategia/principios-de-negocio-responsable

Generales y tienen como finalidad garantizar la confianza de nuestros clientes, nuestros profesionales, nuestros accionistas, nuestros proveedores y la sociedad.

Estos Principios de Negocio Responsable, que rigen las actuaciones del Grupo, encuentran su expresión en el ámbito tributario en los siguientes términos:

Respeto por la ley

Velamos por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias en el ámbito tributario, tanto nacionales como internacionales, respetando tanto su letra como su espíritu y finalidad.

Realizamos una interpretación razonable de las normas teniendo en cuenta la voluntad del legislador de acuerdo con los criterios interpretativos establecidos por las autoridades fiscales competentes y con los antecedentes legislativos.

Honestidad y confianza

Cumplimos los compromisos adquiridos, mostrando así que somos íntegros y que se puede confiar en nosotros.

Evitamos cualquier actuación que podría ser interpretada como deshonesta, incluyendo situaciones de conflictos de interés o situaciones que generen ventajas indebidas para el Grupo.

Transparencia e información

Actuamos con transparencia en la gestión de nuestros asuntos fiscales, y estamos comprometidos con nuestra obligación de pagar los impuestos legalmente exigibles de forma adecuada en todos los países en los que operamos, contribuyendo así a su progreso económico y social.

Además, velamos por la transparencia y la plena información, local y global, para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales por parte de todos los grupos de interés.

Proporcionamos de inmediato y sin discriminación información veraz, completa, oportuna y clara en los informes que registramos ante los pertinentes Organismos Supervisores de los Mercados de Valores, así como en otras comunicaciones públicas de la Compañía.

Integridad

Nos comportamos con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros, mediante el uso indebido de nuestra posición o nuestros contactos en Telefónica o de información privilegiada, salvaguardando la confidencialidad y estableciendo los controles y procesos legalmente requeridos por los Organismos Supervisores de los Mercados de Valores en todas las actuaciones relacionados con dichos mercados.

Respeto por los derechos humanos

Respetamos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

4. DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA FISCAL

Las directrices de actuación en materia fiscal que tiene el Grupo Telefónica han sido preparadas considerando las directrices y recomendaciones de la OCDE y otros organismos internacionales⁴, así como lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Tributarias. Estas directrices comprenden las siguientes pautas de actuación:

Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales exigibles en todos los países en los que operamos, contribuyendo a su progreso económico y social, y conciliando nuestro compromiso de crear valor a largo para nuestros accionistas y para la sociedad en general. Dichas obligaciones incluyen, entre otras:

El pago tanto de impuestos propios como de aquellos recaudados por cuenta de terceros (por ejemplo, impuestos indirectos repercutidos o retenciones sobre rendimientos satisfechos a terceros), de acuerdo con la normativa de cada tributo y su propia operativa, proporcionando información completa, veraz y cumpliendo con los plazos establecidos a tal efecto.

El pago justo de impuestos: los impuestos sobre beneficios pagados están relacionados con la generación de valor.

Procedimientos de control y gestión tributaria eficientes y optimización del uso de la tecnología con la finalidad de garantizar la calidad, veracidad, exactitud y adecuación tanto de los datos incluidos en las declaraciones tributarias como de aquellos datos fiscales que se puedan publicar en otros informes.

Compromiso de que toda toma de posición fiscal atiende a motivaciones comerciales y de negocio. En este sentido, el componente tributario de cualquier transacción no podrá justificarse aisladamente de las razones comerciales y de negocio que justifiquen la operación de que se trate.

Para la toma de decisiones comerciales siempre se llevará a cabo, un exhaustivo análisis de los aspectos tributarios que estas conllevan. Si existieran varias alternativas tributarias para conseguir el mismo objetivo, se optará por la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario evitando cualquier planificación fiscal que pudiera considerarse agresiva.

Telefónica realizará una adecuada documentación de las posiciones fiscales adoptadas. En aquellas posiciones fiscales inciertas, en las que la legislación no sea clara o esté sujeta a interpretación, se realizará una interpretación razonable de la normativa mediante la aplicación de los criterios manifestados por la doctrina y jurisprudencia, y en su caso se solicitará la opinión de un tercero o se presentará una consulta a las autoridades fiscales para confirmar el tratamiento. El seguimiento de estos criterios, junto con su evaluación y documentación, permite asegurar que los argumentos esgrimidos por el Grupo sobre un determinado concepto que pueda ser cuestionado por la Administración Tributaria, son sólidos.

⁴ "OECD project on Base Erosion and Profit Shifting (BEPS) and the Anti-Tax Avoidance Directives and Directive on Administrative Cooperation (DAC) of the European Commission".

Compromiso de evitar la utilización de estructuras artificiosas que puedan suponer un menoscabo de la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado.

Asimismo, el Grupo Telefónica se compromete a no tener presencia en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España⁵. Si por motivos de negocio fuera necesaria la presencia de una operadora en un territorio calificado como paraíso fiscal, se solicitará autorización al Consejo de Administración. De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de Telefónica, es revisada y, en su caso, aprobada por el Consejo de Administración.

Las operaciones del Grupo Telefónica en territorios considerados por otros organismos como de escasa o nula tributación responden a motivaciones económicas y comerciales (Business Purpose) y cuentan con los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias sin ser, en ningún caso, el objetivo de estas operaciones trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria.

Procedimientos claramente establecidos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos fiscales generados como consecuencia de la actividad económica y mecanismos que establecen distintos niveles de aprobación y comunicación de las operaciones con especial riesgo fiscal, u operaciones significativas de elevada cuantía o características especiales, según lo establecido en la Política de Control y Gestión de Riesgos Fiscales, aprobada por el Consejo de Administración.

Este marco de gobernanza fiscal tiene como finalidad incrementar la confianza de los grupos de interés, internos y externos, de que los temas fiscales están identificados, apropiadamente gestionados y tenidos en consideración tanto en las declaraciones tributarias como en los estados financieros de las compañías que forman parte del Grupo.

Mantenimiento de una política de precios de transferencia responsable y alineada con las Directrices de la OCDE en esta materia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas, que garanticen los principios de libre competencia y creación de valor, conforme a las funciones, activos y asunción de riesgos y beneficios en las jurisdicciones en las que opera.

Esfuerzo y compromiso por adaptar el ámbito tributario que afecta a la realidad de Telefónica al nuevo entorno de economía digital que configura el mercado actual y compromiso a gestionar de manera responsable los activos intangibles que posee y evitar que su generación y utilización tengan su fundamento en el ahorro fiscal.

En el caso de que se apliquen incentivos fiscales, se hará de manera transparente, conforme a la normativa en vigor en los distintos territorios en los que se opere, y siempre que estos incentivos estén disponibles para todos los operadores y estén alineados con el negocio.

⁵ De acuerdo con la disposición adicional 1ª Ley 36/2006 de medidas para la prevención del fraude fiscal en su redacción actualizada por la Disposición Fin, al 2 de la Ley 26/2014 de 27 de noviembre.

Desarrollo de una estrecha relación cooperativa con las autoridades fiscales basada en el respeto mutuo, la transparencia, la confianza y el diálogo. A este respecto, Telefónica, S.A. está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la AEAT, presenta los correspondientes informes de transparencia, participa en el programa de cumplimiento cooperativo en Reino Unido, y participa en diversos foros internacionales cuyo objeto consiste en el impulso y desarrollo de las recomendaciones de buenas prácticas de la OCDE.

Asimismo, Telefónica busca mantener un diálogo constructivo con los grupos de interés que permita el desarrollo de los sistemas fiscales y de la legislación fiscal, promoviendo el ejercicio de prácticas fiscales responsables.

Como consecuencia de este compromiso de relación cooperativa, se suministrará, en el menor plazo posible, la información fiscal de las sociedades del Grupo que sea solicitada por las Administraciones Tributarias y otros organismos reguladores, así como la información fiscal, tanto propia como de terceros, que sea requerida ya sea por obligaciones periódicas o como consecuencia de requerimientos de información realizados por las autoridades fiscales.

1. Velamos por la transparencia en nuestro *reporting* financiero para los inversores y para la sociedad, y trabajamos para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales.
2. La Dirección Fiscal del Grupo informará anualmente a la Comisión de Auditoría y Control y, en su caso, al Consejo de Administración, de las políticas fiscales del Grupo y evolución de los riesgos fiscales con el fin de facilitar la labor de supervisión sobre el sistema de gestión de riesgos fiscales que la Ley de Sociedades de Capital encomienda a la Comisión de Auditoría y Control y de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Telefónica lleva a cabo un *testing* anual de su marco de control fiscal (*Tax Control Framework*) con el objeto de asegurarse de que el mismo está diseñado y funciona correctamente. Los resultados de este *testing*, así como las medidas correctoras que vayan a implementarse, si fuera necesario, se comunicarán a la Comisión de Auditoría y, en su caso, al Consejo de Administración.

5. PROPIEDAD Y APROBACIÓN

La determinación de la estrategia fiscal de la sociedad es facultad indelegable del Consejo de Administración y, por tanto, el Consejo de Administración será el responsable tanto de la aprobación de este documento como de las futuras modificaciones que se puedan realizar en el mismo.

Por su parte, corresponde a la Dirección Fiscal el desarrollo de la Estrategia Fiscal y del marco de control y gestión de los riesgos fiscales, bajo la aprobación y supervisión del Consejo. La Dirección Fiscal es igualmente responsable del cumplimiento de la Estrategia Fiscal.

A este respecto, el Consejo de Administración de Telefónica dotará a la Dirección Fiscal de los recursos suficientes y necesarios, tanto materiales como humanos, para la consecución de los objetivos de la presente estrategia y dar cumplimiento a sus principios y buenas prácticas.

6. REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La Estrategia Fiscal del Grupo Telefónica tiene vocación de permanencia. Independientemente, y con la finalidad de asegurar que cumple con su propósito en todo momento, la misma es objeto de revisión anual por parte de la Dirección Fiscal del Grupo y podrá ser modificada, previa aprobación por parte del Consejo de Administración, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

El departamento encargado de supervisar la correcta aplicación de los aspectos contenidos en la Estrategia Fiscal, así como evaluar su eficacia será la Dirección de Auditoría Interna junto a la Dirección Fiscal del Grupo y a las Direcciones Fiscales Regionales.

La Dirección de Auditoría Interna reportará anualmente el grado de cumplimiento de la Estrategia Fiscal al Consejo de Administración.

7. PUBLICIDAD

Tras la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Estrategia Fiscal, la misma estará a disposición de todo el personal del Grupo a través de la Intranet de Telefónica.

Por tanto, toda la organización conoce la Estrategia Fiscal del Grupo y se compromete a dar cumplimiento a la misma, aplicando las directrices y principios de la misma en el desarrollo del negocio.

Adicionalmente, todas las personas ajenas a la organización, que tengan o no relación directa con nosotros, así como grupos de interés (proveedores, clientes, etc.), interesados en acceder a esta Estrategia Fiscal, podrán hacerlo a través en la página web corporativa de Telefónica.

8. CANAL DE DENUNCIAS

El Grupo cuenta con un canal de denuncias, a través del cual, de forma anónima, cualquier empleado o ajeno al Grupo, podrá comunicar presuntas irregularidades o actos contrarios a la legalidad o las normas internas. Este canal de denuncias está concebido para reportar incumplimientos en cualquier ámbito, incluido el fiscal.

En la Política de gestión del Canal de Denuncias del Grupo rigen los principios de confidencialidad de los datos aportados, respeto, fundamento y exhaustividad.

En los casos en los que se identifique alguna irregularidad, se informará a la Comisión de Auditoría y Control, dependiente del Consejo de Administración.



www.telefonica.com